DIARIO SANJUANISTA.



DE MERIDA DE YUCATAN

JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1822.
Segundo de la independencia.

Imprenta Guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas plaza de san Juan.

CONTINUA.

el Dialogo entre Democrito, y el Santon.

Dem. ¡Estoy muy admirado al verlo à vd. tan adicto à la monárquia moderada cuando en otro tiempo lo arrebataba el sistema repúblicano!

San. Es cierto que fui y soy apacionadisimo al gobierno repúblicano, pero como éste consiste en la igualdad y las virtudes, no habiendolas éstas entre nosotros, cata como por la meditacion y por el convencimiento me hé desidido por el gobierno de uno solo, sugeto à reglas, y no por él de muchos que no observan ninguna.

Dem. Tanpoco favor hace vd. á sus conciudadanos que no los considere capaces para un gobierno tan perfecto como el repúblicano.

San. Despues de lo que acabámos de ver en las últimas elecciones, en que una faccion militar apollada en las autoridades interinas hizo desaparecer al pueblo, sacando á la fuerza en la mayor parte lo mas ignorante, mas ambicioso, mas inepto, mas inmo... &c. &c. me atengo à lo que dice Tacito: *que los perversos reinan en las turbaciones públicas.*

Dem. Pero no me negarà vd. que en el gobierno republicano siempre hay mas libertad que en el monarquico.

San. No equivoque vd. la libertad, con el libertinage: yo entiendo por libertad legal aquella en que el hombre no ecsediendose de los limites de la ley pueda contar con que no será violada su seguridad personal, su propriedad y los demas derechos que le garantisa el pacto social. Todo esto lo tengo en la monarquía moderada constitucional.

Dem. Es verdad: pero tambien lo és que el lujo de un monarca engreido en pobréce à la nacion, y con el tiempo para en déspota.

San. Está vd. engañado: mas gastos causan diez tiranos que se levantan con el mando que un Rey moderado colocado en el trono constitucionalmente: acuerdese vd. que el sr. Artazo que nos atropelló cuando el decréto de 4 de Mayo de 1814, obrò entonces de este modo por que lo ecsigian asi las circunstancias: pero mientras gobernò la constitucion que él abominaba la respetó, no persiguiò á ninguno, se sugetò à ella, nunca tomó parte en las elecciones ni menos invadiò á los pueblos con la fuerza armada: por el contrario los interinos apenas ocuparon los puestos á que no éran llamados por la ley, cuando empesaron á perseguir á cuantos no insidian con sus miras de usurpacion, y engrandecimiento: ellos prendieron sin causa á ciudadanos benemèritos, disolvieron ayuntamientos, apricionaron justicias y magistrados, atacaron pueblos pasificos, consumieron los fondos públicos, y desde compromisarios, hasta Capitanes generales y gefes políticos todo lo ambicionaban para sí mismos. Estos son hechos pùblicos dentro y fuéra de la provincia.

Dem. No lo niego: pero la terquedad de los sanjuanistas ocacionaron éstos disgustos pues si ellos hubieran condecendido con las ideas benignas de los gefes interinos todo se hubiera conpuesto.

San. ¡Pues quedamos bien! que nos persigan, nos prendan, nos opriman, y no chistemos una palabra! és lo mas peregrino que se habia oido. Esto se le parece á lo que escribe Seneca, que preguntando à un anciano que habia pasado toda su vida en hacer la corte á varios Soberanos, como habia podido encontrar en el palacio una cosa tan rára como la vejez; respondio: *sufriendo injurias, y dando gracias á los que me las hacian ¡triste condicion del cortesano!*

Dem. Bien: pero estos sres. eran muy populares, muy francos, y muy adictos á la constitucion.

San. No lo crea vd. ellos por engañarnos, hicieron el papel de liberales, virtuosos, y benéficos: nosotros los creimos de buena fé, y ya que habian conseguido lo que deseaban pretendiendo dominarnos con el poder absoluto nos opucimos, y solo por que no sucumbimos á sus miras de mandarlo todo, nos persiguieron. Vd. sabe muy bien, que el principio de *divicion para gobernar* és el de una criminal politica. El buen Prìcipe, que sabe hacerse amar, no necesita de esta tràma para gobernar: ademas de que esta macsima puede llegar á ser funesta al Principe que la practique. Un estado dividido por facciones és un pais abierto al enemigo, que espera ver el partido mas flaco para juntarse á él y vengarse del mas fuerte.

Dem. Convengo en que nada hay peór que un estado dividido en facciones; pero esta culpa la tienen los sanjuanistas por la terquedad con que á ciegas se desidieron en favor del Plan de Iguala. Nosotros nos desidimos tambien por él; pero bajo la condicion discreta que espuso el sindico don Juan de Dios Henrriquez: si los sanjuanistas huvieran hecho lo mismo era negocio concluido.

San. Se engaña vd. en la supuesta discrecion del sr.

procurador Henrriquez: los Sres. Sta-Cruz y Calderon atacaron la proposicion en la junta del 2 de noviembre fundados en que ni el sr. Henrriquez tenia razon para contrariar el Plan de Iguala sobre el cual habia convenido este septentrion en la independencia, ni la provincia en ningun caso podia por si sola establecerse como pretendia el sr. Henrriquez bajo el especioso pretésto de que la constitucion que se adoptáse no fuese liberal. Este juego viejo de que se valieron los facciosos, para atacar el plan de Iguala por medio del sr. Henrriquez, y continuàr oprimiendonos bien lo advirtieron los sanjuanistas.

Dem. No agravie vd. tan sin razon á un sindico procurador general de una capital que no tuvo mas intéres para sus juiciosas condiciones que precavér à sus conciudadanos en ser presa de un déspota ambicioso.

San. No lo ofendo, ni quiera Dios que lo agravie: pero para acreditar el afecto que tenia al plan de Iguala el sr. sindico Henrriquez, y el M. I. A. de ésta capital basta el hecho de haver mandado á su dependiente D. José Aatonio Alpuche à que encendiera una vela para quemarlo, y el contento con que el tal Alpuche estaba esperando reducir á cenizas los convenios con que se habia hecho libre el Imperio de Anahuac.

Dem. La defenza que hicieron de unirse á Méjico esta provincia los Sres. Sta-Cruz, y Calderon, nò fué por patriotismo que no conocen, ni saben que és esta sublime virtud, sino por servilismo. El primero por abogado de la Audiencia de Méjico, y el segundo por muy realista.

San. Yo no me méto en jusgar intenciones, sino acciones. Es un hecho que se trataba de quemar el plan de Iguala, y de separar esta provincia del Imperio. El periòdico Yucateco ò amigo del Pueblo, convertido en enemigo acérrimo de él, atacó el plan de Iguala aún despues de jurado y.....

Continuarà.

